

ORDENANZA N° 5927

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.743, la cual establece el Derecho a la Identidad de Género.-

ARTICULO 2°.- Establecer que todas las dependencias del Departamento Ejecutivo y Deliberativo y demás dependencias del Municipio deberán en toda circunstancia, reconocer la identidad de género adoptada y autopercebida de cualquier persona a su solo requerimiento, cuando esta no coincide con su nombre y sexo registrales.

ARTICULO 3°.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1°, el Municipio de la Ciudad Capital de La Rioja deberá:

1.- Arbitrar las reformas administrativas y de sistemas de información necesarias a fin de preservar la dignidad y privacidad de las personas, debiendo utilizarse un sistema que conviene las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y Número de documento y se agregara el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del/de la interesado/a.-

2.- Garantizar que las personas dependientes del municipio puedan solicitar la utilización del nombre elegido mediante la presentación de una nota, por única vez y con carácter de declaración jurada.

3.- Promover acciones de sensibilización, formación y construcción de prácticas no discriminatorias en relación a la identidad y la expresión de género en todos los ámbitos del Municipio.-

4.- Realizar investigaciones y relevamientos que permitan generar nuevas políticas institucionales elaboradas en articulación con las personas a las que atañe directamente y organizaciones políticas y de la sociedad civil afines.-

ARTICULO 4°.- Establecer que el Municipio deberá promover campañas de difusión con el objeto de sensibilizar, fomentar y favorecer acciones que eliminen en su seno la discriminación por razones de género, identidad de género u orientación sexual.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Viviana Diaz.-

Ref.: Expte. N° 11935-C-21.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente